



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/DK-0150/01/25

Oficio Nº: SEMARNAT-AR-0088-2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas y productos forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 30 de enero de 2025

SUSANA GARCIA MARIN

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Enero de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado "SUSANA GARCÍA MARIN" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0399-2017 de fecha 17 de Febrero de 2017, que cuenta con el código de identificación T-20-125-SUS-001/17 ubicado en Paraje Ojo de Agua, Km.3, Camino a San Carlos Yaut C.P. 70505 San Carlos Yautepec Oaxaca conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial		Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 54.649 Metros cúbicos	15	341	355	28634133	28634147
Leña, Pinus sp., Pino, 65.306 Metros cúbicos	15	356	370	28634148 .	28634162

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A-TENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN OAXACA

0 6 FEB 2025

DR. FILEMÓN MANZANO MÉNDEZ

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

Oficina de representación de la PROFEPA.- Ciudad. Expediente y Minutario. Exp. 16.255.712.10.3.82/2017, FMM*MAGR*jdj.

Indigena

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. d.P. 68050; www.gob.mx/semarnat



No. 10. Telephone and a contract

Company of the Compan

STAR SO DE CONTINCTO CIUDADANO

0 6 768 2025

OCAHSA9

74